

FONDO ADAPTACIÓN 29/6/2017 Folios: 1	
Anexos: 0, Tipo Anexo: SIN ANEXO	E-2017-016032
Origen: 140/SIGLA/SECTORIAL DE TRANSPORTE	
Destino:	
Asunto: CALIDAD CONTRATO 075 DE 2013 - CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PRS 46+850 Y 85+903, DE LA CARRETERA MÁLAGA (PR0+000) - LOS CUROS (PR113+000), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. - CONSORCIO SAN ANDRÉS.	

Bogotá, D.C.

Señor

FRANCISCO DAZA

Representante Legal

DIS S.A.S.

Carrera 4 No 69 - 42

Ciudad.

Señor

SERGIO RAMIREZ

Representante Legal

CONSORCIO SAN ANDRES.

Calle 127A No 53A - 45 Oficina 1003 Torre 2

Ciudad.

Referencia: Contrato No. 086 de 2013 - "INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA) DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PRS 46+850 Y 85+903, DE LA CARRETERA MÁLAGA (PR0+000) - LOS CUROS (PR113+000), EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ASUNTO: Calidad contrato 075 de 2013 - Construcción de las obras para la solución de los sitios críticos del tramo comprendido entre los PRS 46+850 y 85+903, de la carretera Málaga (PR0+000) - Los Curos (PR113+000), en el departamento de Santander. - Consorcio San Andrés.

Respetado doctor Daza,

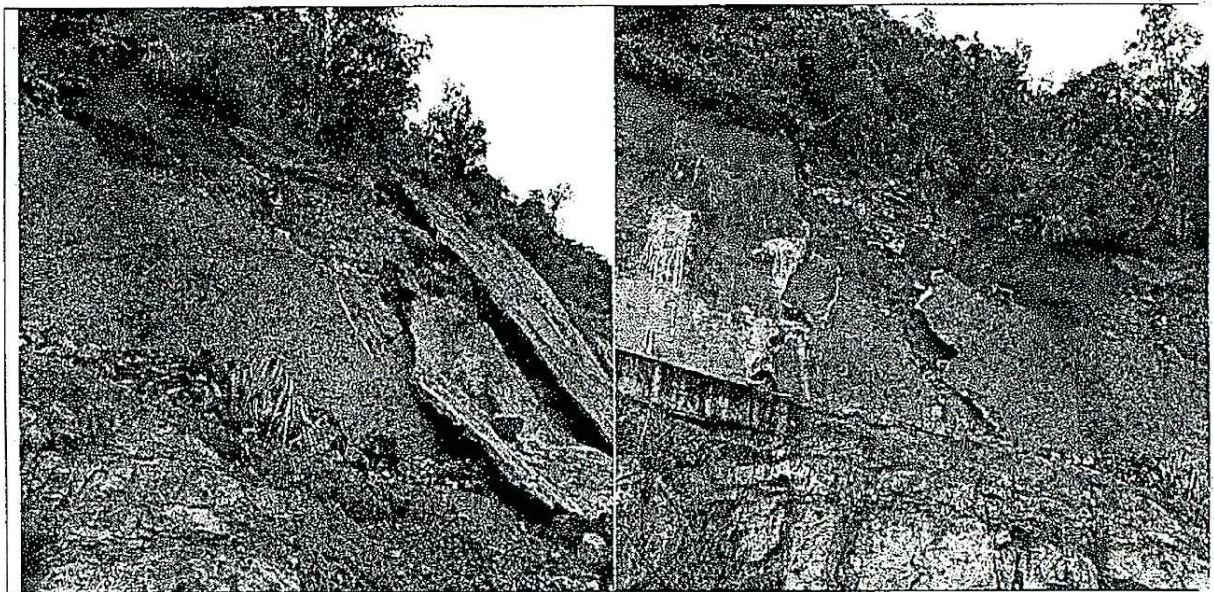
En atención con el oficio No. FA-176-17-FA-HIS de fecha 27 de junio de 2017, asunto "Derrumbe de Talud ubicado entre K46+880 al K46+945 del Estribo 2", remitido por la interventoría ETA Consultores S.A. donde nos informa respecto a los inconvenientes presentados en el talud correspondiente a la obra que se realizó bajo el contrato No. 075

de 2013 .

Documento en el que se informa lo siguiente:

"(...) De manera atenta nos permitimos presentar el reporte de la falla del talud ubicado al costado derecho entre las abscisas K46+880 al K46+945 del Estribo 2, pertenecientes al proyecto del Fondo Adaptación bajo el Contrato 075 de 2013 del sitio de las obras, disponibles en la aplicación Google Earth. (...) "

"(...) El documento adjunto elaborado por la firma ETA S.A., contiene el registro fotográfico del estado actual del sitio de la falla, que refleja grietas en la parte superior de la corona y derrumbe del talud ubicado a la altura del K46+880 al K46+945, margen derecha del Tronco dos del Puente Hisgaura, talud que fue protegido con anclajes pasivos y concreto lanzado, en el marco de los trabajos realizados por el Consorcio San Andrés. (...) "



Así las cosas, se solicita de carácter perentorio se haga entrega de un informe detallado respecto a la problemática presentada en los taludes mencionados, con el fin de dar traslado a la aseguradora para que el contratista de obra a través de la póliza No. 65-44-101088379 por la aseguradora Seguros del Estado, realice las reparaciones y las acciones a que haya lugar a fin de garantizar la estabilidad y calidad de las obras entregadas al INVIAS.

De acuerdo con lo anterior, vemos con suma preocupación que el Fondo Adaptación ha enviado los siguientes oficios E-2017-003351 del 17 de abril de 2017, E-2016-008744 y E-2016-008740 del 16 de noviembre de 2016, informando de fallas encontradas en los sitios críticos intervenidos bajo el contrato en asunto sin que a la fecha se haya recibido informe por parte de la interventoría.

En este sentido, de acuerdo con las obligaciones contractuales determinadas en la CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR.- Numeral 6. "(...) *Proporcionar a los supervisores del FONDO y del INVIAS la información y documentos que le requieran. (...)*". OBLIGACIONES ESPECIFICAS:- Numeral 2 "(...) *Verificar, validar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones específicas del constructor, establecidas en el contrato objeto de la Interventoría (...)*".

Por lo que, se solicita se envíe al Fondo Adaptación un informe detallado de las acciones realizadas por parte de la interventoría.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO GARCÍA BARRIOS
Sectorial Transporte

Elaboró: David Negrete Ávila – Supervisor contrato No. 224 de 2013
Revisó: Sara Cervantes – Asesora jurídica Sector Transporte.

Anexo: Oficios FA-176-17-FA-HIS, E-2017-003351, E-2016-008744 y E-2016-008740.

C.C. Aseguradora Seguros del Estado – Póliza No. 65-44-101088379 – Carrera 11 No. 90 – 20 Bogotá D.C. – Contratista de obra

C.C. Aseguradora Confianza – Póliza No. 01 GU056734 – Calle 82 No. 11 – 37 piso 7 Bogotá D.C. – Interventoría.

C.C. Doctora Neifis Araujo – Secretaria General – Fondo Adaptación

C.C. Doctor John Fredy Navarro G. – Subgerente de proyectos

C.C. Hugo Hernán Herrera – Subdirector de Emergencias – Cra 59 No 26 – 60 CAN – INVIAS

C.C. Ingeniero Oscar Patiño – INVIAS Territorial Santander – Autopista Floridablanca K. 1 Entrada Ruitoque, Florida Blanca – Santander.